



RESOLUCION N° 1554 - 022 Aguaray (S) 05 SEP 2022

VISTO

El Expte. N° 04853/2.022, presentado por el Director de Cultura, Educación y Turismo de la Municipalidad de Aguaray, Y;

CONSIDERANDO

Que, el Director de Cultura, Educación y Turismo, de la Municipalidad de Aguaray Sr. MEDINA MARTÍN, realizó un pedido mediante Expte N° 04853/22 el cual informa de la reunión con docentes de la Ciudad y en donde solicitan una ayuda económica de PESOS CUARENTA MIL CON 00/100, (\$40.000,00) para pagar la ampliación de la cena el día 10 de septiembre del cte. año.-

Que, en el Expte 04853/2022, designan a la **Sra. VILLAFÑE PATRICIA D.N.I N°: 25.882.459**, cobrar el subsidio solicitado.-

Que, el Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Aguaray, ve con agrado brindar una ayuda económica para el sonido de la cena de los docentes de la Ciudad de Aguaray, es así que autoriza a la Secretaría de Hacienda realizar el pago en concepto de ayuda económica.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

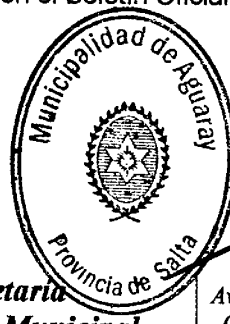
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - LEY N° 7.936.
RESUELVE

- Art. N°1.-** APROBAR la asistencia económica para los docentes de la Ciudad de Aguaray, que celebrarán su día el 10 de septiembre, por un monto de **Pesos Cuarenta mil con 00/100 (\$40.000,00)**.-
- Art. N°2.-** AUTORIZAR al Departamento Contable la emisión de la pertinente Orden de Pago, correspondiente a la suma de Pesos Cuarenta mil con 00/100 (\$40.000,00) por ÚNICA VEZ a nombre de la **Sra. Villafañe Patricia D.N.I. N°: 25.882.459**, domiciliado en barrio 20 de Julio, en carácter de delegada de los docentes reunidos, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-
- Art. N°3.-** AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-
- Art. N°4.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-
- Art. N°5.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. -

Art. N°6.-
 LII.-

De forma.

Sandra B. Fernandez
 Secretaria de Hacienda Municipal
 Municipalidad de Aguaray



ALEMAN Guillermo S.
 INTENDENTE
 Municipalidad de Aguaray



**Secretaría
 Hacienda Municipal**

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
 C.P. 4566 - Salta - Argentina

Secretaria
FERNÁNDEZ Sandra E.